



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **06 de noviembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

34.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/32586

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente

INFORME-PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder al suministro para la adquisición de BARREDORA PARA EL CEMENTERIO

OBJETO DEL SUMINISTRO:

ADQUISICION DE BARREDORA PARA EL CEMENTERIO.

Necesidad de la adquisición:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras la evaluación de riesgos realizada por el servicio de prevención ajeno ASPY PREVENCIÓN SLU, a petición de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales municipal, y como resultado de la misma y según acuerdo del Comité de Seguridad y Salud de 29 de noviembre de 2023, entre otras medidas a adoptar se encontraba:

“Adquisición de herramientas de mano para desarrollo de tareas propias del servicio como sierras de sable y aquellas de todo tipo que el Regente determine tras consulta con los trabajadores.”

DATOS ECONÓMICOS

Importe adquisición:

30.000,00 €.

Aplicación presupuestaria:

164 623 04. ADQUISICION MAQUINARIA UTILLAJE CEMENTERIO MUNICIPAL

El precio se ha estimado teniendo en cuenta valores reales de mercado.

Se manifiesta que la presente propuesta, según establece el punto 3º del art 118 de la ley de contratos del sector público “No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación”

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las características técnicas del vehículo, así como del importe del lote, serán objeto de confección del correspondiente pliego de características técnicas por parte del Servicio de Mantenimiento, una vez aprobado el inicio del expediente.

Lo que se propone para su conocimiento y los efectos oportunos, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo, y se lleve a cabo la gestión para la contratación referida.

Lo que informo a los efectos oportunos”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad del suministro y la adquisición de la mencionada BARREDORA para el Cementerio Municipal de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente expediente administrativo de contratación para llevar a cabo dicha adquisición.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Servicio de Mantenimiento, a Intervención y al Servicio de Contratación administrativa, a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3